

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA N° 006 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019	Link para descargar el Acta	<p>Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 009 del 05 de junio de 2019.</p> <p>Art. 2.- Delegar a la ingeniera MARITZA GRICELDA LICUY TAPUY, Directora de Obras Públicas, las atribuciones para ampliar los plazos contractuales, conforme al libelo 408-27 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo 039-CG, publicado en el Registro Oficial No. 78, 01 de Diciembre 2009.</p> <p>Art. 3.- Delegar a la referida Directora, las atribuciones para que, autorice la Creación de Rubros Nuevos y la Diferencia en Cantidades de Obra, conforme lo establece los artículos 86, 88 y 89 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.</p> <p>Art. 4.- Delegar a la indicada Directora para que, forme parte de la comisión de recepciones provisionales y definitivas de contratos de ejecución de obras y contratos de Consultorías, como técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de los contratos, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.</p> <p>Art. 5.- Delegar a la mencionada Directora, a fin de que suscriba las actas de finiquito de los convenios.</p> <p>DISPOSICIÓN GENERAL</p> <p>Artículo único.- En aplicación de los artículos 233 de la Constitución de la República, 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público, y 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las y los servidores delegados que actúen en ejercicio de la presente resolución, serán responsables administrativa, civil y penalmente.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial.</p>	0028	07/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA N° 007 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019	Link para descargar el Acta	<p>Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 001, del 15 de mayo de 2019.</p> <p>Art. 2.- Designar a la señora KARINA ELIZABETH CALLE LASTRA, Directora Ejecutiva y Representante Legal del "SUMAK KAWSAY WASI", INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.</p>	0029	07/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa

<p>SESION DE CONSEJO</p>	<p>ACTA EXTRAORDINARIA Nº 006 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019</p>	<p>Link para descargar el Acta</p>	<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa No. 0027-SR/19, del veinte y seis de diciembre del 2019; en que se reformó la Expedición del Organismo Estructural y Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo;</p> <p>Artículo 2.- Reformar la Estructura Orgánica y Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, aprobada según Resolución Administrativa No. 019 del siete de agosto de 2019, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <p>a) Cambiar de denominación los cargos de COORDINACIÓN GENERAL y SUB COORDINACIÓN, a DIRECTOR y SUBDIRECTOR.</p> <p>b) Crear la SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.</p> <p>c) Crear un cargo para ASESOR de la Vice Prefectura.</p> <p>d) Crear la Unidad de COORDINACIÓN DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>e) La COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se denominará SUB DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.</p> <p>f) La COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO, se denominará SUB DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>g) La COORDINACIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS, se denominará SUB DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>h) La DIRECCIÓN DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD se divide en DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES.</p> <p>i) Se crea la SUBDIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.</p> <p>j) Se crea la SUBDIRECCIÓN DE TURISMO, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.</p> <p>k) Se crean tres COORDINACIONES ZONALES: QUIJOS, EL CHACO; y CHONTA PUNTA - AHUANO, con la escala de grado 4, administrativamente formará parte de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>l) Las competencias de Deporte y Recreación, pasarán a formar parte como unidad administrativa, dentro del Sumak Kawsay Wasi.</p> <p>m) Se crea el cargo de ASESOR 2 para PREFECTURA.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, para que en Coordinación con la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, formulen los instrumentos técnicos necesarios para la elaboración de la Estructura Orgánica y Funcional del Gobierno Descentralizado de Napo, en conformidad</p>	<p>0030</p>	<p>08/ENERO/2020</p>	<p>PREFECTA</p>	<p>Link para descargar la resolución administrativa</p>
<p>SESION DE CONSEJO</p>	<p>ACTA EXTRAORDINARIA Nº 007 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019</p>	<p>Link para descargar el Acta</p>	<p>Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 004 del 15 de mayo de 2019.</p> <p>Artículo 2. Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las suficientes facultades, para que a nombre de la máxima autoridad, de estricto cumplimiento a la Resolución Administrativa 016-1-GADPN-2019, de 23 de julio de 2019, para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales de las y los servidores sujetos a la LOSEP, y las y los trabajadores sujetos al Código de Trabajo del GAD Provincial de Napo, esto es, autorizar los viáticos y movilizaciones, según corresponda para el cumplimiento de los servicios institucionales; efectuar el control y en coordinación con la Subdirección de Talento Humano, para mantener un registro pormenorizado de las autorizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales otorgadas dentro de cada ejercicio fiscal y los correspondientes informes.</p> <p>Artículo 3. La delegación de las atribuciones en el artículo anterior debe llevarse a cabo cumpliendo lo dispuesto en la normativa vigente.</p> <p>Artículo 4. El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas en estricto apego a norma legal vigente.</p> <p>La presente resolución será de aplicación obligatoria, a partir de la fecha de su aprobación.</p>	<p>0031</p>	<p>08/ENERO/2020</p>	<p>PREFECTA</p>	<p>Link para descargar la resolución administrativa</p>
			<p>Artículo 1.- Disponer que la elaboración de los contratos bajo la Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo serán elaborados en la Dirección de Procuraduría Sindica.</p> <p>La presente resolución será de aplicación obligatoria, a partir de la fecha de su aprobación.</p>	<p>0032</p>	<p>09/ENERO/2020</p>	<p>PREFECTA</p>	<p>Link para descargar la resolución administrativa</p>

			<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 011 del 06 de junio de 2019.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Abogado JIMMY XAVIER REYES MARIÑO, Director de Gestión Ambiental y Cuentas Hídricas, para que en representación de la señorita Prefecta, realice a más de las funciones propias de su cargo, las contempladas en la Ordenanza que Regula la Acreditación en todos los Procesos Relacionados con la Prevención, Control, y Seguimiento de la Contaminación Ambiental y la facultad para suscribir oficios, notificaciones y otros documentos enmarcados en los procesos de seguimiento y control ambiental.</p> <p>Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la normativa ambiental vigente.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.</p>	0033	13/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 003 del 15 de mayo de 2019.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad en la LOSNCP, en la contratación de bienes y servicios mediante Catálogo Electrónico, establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Delegando dichas atribuciones facultándole:</p> <p>a).- Aprobar la adquisición mediante Catálogo Electrónico;</p> <p>b).- Suscribir las ordenes de compras; y</p> <p>c).- Designar administrador del convenio marco correspondiente.</p> <p>Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras Públicas, en la Página Web y la Gaceta Provincial.</p>	0034	14/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Art. 1. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 016 del 18 de julio del 2019.</p> <p>Art. 2. Delegar al ingeniero LUIS MARCELO IBARRA HURTADO, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que dirija, ejecute y aplique la implementación del Sistema de Control Interno, previstos en los artículos 12 letra a), 77 numeral 1 letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Art. 3. En virtud de lo estipulado en el artículo anterior, también delego y faculto al ingeniero Luis Marcelo Ibarra Hurtado, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que, como parte del control Interno previo, en mi nombre y representación, legalice todos los pagos, y comprobantes que por todos los conceptos se generen en la Dirección Financiera, con excepción de los pagos por contratos de cotización, licitación, consultoría lista corta y concurso público.</p> <p>Art. 4. Todas las Direcciones deberán dar cumplimiento a la presente Resolución, por ser mi decisión, el de mejorar y controlar los procedimientos de Control Interno en la Entidad Provincial.</p> <p>Art. 5. Notifíquese a las Direcciones de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para su conocimiento y cumplimiento.</p>	0035	14/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2020.</p> <p>Art. 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contratación Pública (PAC), en la página Web del GAD Provincial de Napo y en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Art. 3.- Disponer a todas las Direcciones y dependencias administrativas la ejecución del Plan Anual de Contratación Pública del GAD Provincial de Napo del año 2020.</p> <p>Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación del PAC en el portal de Compras Públicas y en la página Web.</p>	0036	14/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa

			<p>Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 010 del 03 de junio del 2019.</p> <p>Artículo 1.- Designar a la Ingeniera Martha Irene Paguy Cuví - Analista 3 de Infraestructura Civil, para que cumpla las funciones de Administradora de los contratos de Obra Civil, coordinará con: Oferentes/Contratistas, Fiscalizadores, Directora de Obras Públicas y comunicará de forma oportuna a la máxima autoridad.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Ingeniera Maritza Gricelda Licuy Tapuy - Directora de Obras Públicas, para que solicite al Ingeniero Manuel Enrique Guapulema Guaraca un informe detallado en donde se señale el estado y situación actual de cada contrato de obra civil. Se formalizará con acta de Entrega - Recepción.</p> <p>Artículo Final.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, para que la presente Resolución sea publicada en el portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, en cada proceso de contratación pública.</p> <p>Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial de Napo, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinte.</p>	0037	16/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al licenciado Wilmer Kleber Cortez Ferrin, Viceprefecto de la Provincia de Napo, para que en mi representación, asista a la invitación realizada por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en la ciudad de Turrialba (Costa Rica), desde el 26 de enero, hasta el 02 de febrero de 2020, conforme a la autorización y especificaciones detalladas en la Resolución de Consejo No. 021, adoptada por la Cámara Provincial, en sesión Extraordinaria del veintiséis de diciembre de 2019.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al licenciado Wilmer Kleber Cortez Ferrin, para que en la delegación referida en el precedente artículo: suscriba contratos, convenios e instrumentos, con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), para establecer estrategias de cooperación mutua entre esta Entidad Provincial y CATIE, en beneficio de la Provincia de Napo y dentro del ámbito de la Competencias que la Constitución y la Ley le confieren a esta Corporación Provincial.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo proceda con el trámite para el pago de viáticos y pasajes al exterior, a favor del licenciado Wilmer Kleber Cortez Ferrin.</p> <p>Artículo Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web y Gaceta Provincial.</p>	0038	20/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 002 del 15 de mayo de 2019.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con las facultades para la contratación de obras, bienes y servicios por procedimiento de Ínfima Cuantía, conforme lo establece los artículos 52.1 de la LOSNCP y 60 de su Reglamento General.</p> <p>Artículo 3.- La delegación de las atribuciones en el procedimiento de contratación de ínfima cuantía, debiendo llevarse a cabo cumpliendo lo dispuesto por la LOSNCP, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, expedida mediante Resolución SERCOP-2016-0000072.</p> <p>Artículo 4.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p> <p>La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras Públicas. Comuníquese y publíquese.</p>	0039	22/ENERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
			<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 037 del 16 de enero del 2020.</p> <p>Artículo 2.- Designar al Ingeniero MANUEL ENRIQUE GUAPULEMA GUARACA, Líder de Fiscalización, para que cumpla las funciones de Administrador de los Contratos de Ejecución de Obras Civiles, coordinará con la Dirección de Fiscalización, Contratistas, Fiscalizadores y Directora de Obras Públicas, además comunicará oportunamente a la Máxima Autoridad.</p> <p>Artículo 3.- Solicitar a la Ingeniera MARTHA IRENE PAGUAY CUVI, Analista 3 de Infraestructura Civil, para que informe al ingeniero Manuel Enrique Guapulema Guaraca, de las acciones que fueron de su conocimiento y competencia, en función de la Resolución Administrativa No. 037.</p> <p>Artículo Final.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, para que la presente Resolución, sea publicada en el portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, en cada proceso de contratación pública.</p>	0040	03/FEBRERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa

			<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa No. 030-GADPN, del 08 de enero del 2020, a través de la cual se reformó la Estructura Orgánica y Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo. Las atribuciones y responsabilidades serán asumidas por las unidades administrativas según su competencia y afinidad de funciones.</p> <p>Artículo 2.- Reformar la Estructura Orgánica y Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, aprobada según Resolución Administrativa No. 019 del 07 de agosto de 2019, de acuerdo al detalle siguiente se mantienen:</p> <p>a) Mantener la denominación de los cargos de: DIRECTOR Y SUBDIRECTOR.</p> <p>b) La competencia de Cooperación Internacional, será asumida por la Dirección de Comunicación.</p> <p>c) Mantener la creación del cargo de ASESOR de la VICE PREFECTURA, dependerá administrativamente de la Viceprefectura.</p> <p>d) Mantener la creación del cargo de ASESOR 2 para PREFECTURA, dependerá administrativamente de la Prefectura.</p> <p>e) Las competencias de Deporte y Recreación, pasarán a formar parte como Unidad Administrativa del Sumak Kawsay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, para que en Coordinación con la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, formulen los instrumentos técnicos necesarios para la codificación de la Estructura Orgánica y Funcional del Gobierno Provincial de Napo, en aplicación de la Presente Resolución Administrativa.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la DIRECCIÓN FINANCIERA, para que en Coordinación con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO definan la incidencia económica y el financiamiento al gasto permanente en el Gobierno Provincial de Napo.</p> <p>Artículo Final.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia desde su suscripción.</p>	0041	03/FEBRERO/2020	PREFECTA	Link para descargar la resolución administrativa
--	--	--	---	------	-----------------	----------	--

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
ORDENANZA PARA LA CONSERVACION Y FOMENTO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FODESNA	22-ENERO-2020	Link para descargar Ordenanza
ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA RECAUDACION DE LA TASA POR SERVICIOS	27-ENERO-2020	Link para descargar Ordenanza
ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TARIFA DEL CANAL 34 ALLY TV.	31-ENERO-2020	Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 DE ENERO DE 2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL / ENERO 2020
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	adavila@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 886-387 / (06) 2 700-080 EXTENSIÓN 1031